

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

13187 *Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se autoriza el proyecto Centro Penitenciario Levante II (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se hace pública la autorización del Proyecto Centro Penitenciario Levante II (Valencia).

La Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha emitido Resolución, con fecha 25 de marzo de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2011), por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto Centro Penitenciario Levante II (Valencia).

La Declaración de Impacto Ambiental citada considera ambientalmente viable el proyecto, que tiene por objeto la construcción de un centro penitenciario tipo de 1008 celdas en el término municipal de Siete Aguas (Valencia).

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha resuelto:

Autorizar la realización del proyecto denominado Centro Penitenciario Levante II (Valencia) quedando sujeto al cumplimiento de las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental que se indican en el estudio de impacto ambiental, así como las condiciones que se recogen en dicha Resolución de declaración de impacto ambiental y lo establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del RDL 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2011.- La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A110028500-1